REPUBLICA DEL PARAGUAY

35

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 8 de Julio de 1910.

N°. 32

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P. E.

DECRETA:

Art. 1º. Asciéndase al grado de Capitán de Infantería al Teniente de Ejército de la misma arma Señor Leo Bierdermann.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.